

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	MEDEVAC	PÁGINA	1 de 3
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

1. DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DEL MEDEVAC

- Establecer procedimientos claros y específicos para responder ante la presencia de una emergencia médica con el fin de prestar la atención en salud oportuna para salvar vidas y evitar complicaciones físicas o daños mayores en las personas lesionadas.
- Asegurar la oportuna remisión y transporte adecuado de los lesionados hasta el centro asistencial más cercano o a las instituciones con el nivel de atención suficiente para atender la complejidad de las lesiones identificadas.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los Servidores Públicos (funcionarios y contratistas) que se encuentren dentro de las instalaciones.

DEFINICIONES

Emergencia: es un evento indeseado o una amenaza a un individuo, grupo de individuos o propiedades, que se puede presentar.

Emergencia Médica: situación no habitual, propiciada o natural, en la que hay daños a vidas humanas y que requiere atención inmediata mediante la activación de un plan de emergencia.

Pacientes: son todos los usuarios que presenten emergencia médica, pueden ser: funcionarios, contratistas, visitantes, o clientes.

Plan de Evacuación de Emergencias Médicas – MEDEVAC: establece la secuencia de comunicaciones y procedimientos en caso de un accidente o emergencia médica que se pueda presentar en las instalaciones. Así mismo asigna y describe las funciones del personal clave durante la operación, quienes deben evaluar, clasificar las lesiones y determinar el nivel de respuesta oportuna al evento.

PERSONAL CLAVE

- **Brigadistas:** responsables de activar los niveles de respuesta, ya que actúan a nivel de primer respondiente. Están capacitados en primeros auxilios; identifican ubicación de los elementos de primera respuesta como son: botiquín, camilla, extintores.
- **Coordinador Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios:** Persona encargada de activar el Plan de Evacuación de Emergencias Médicas. Recolecta todos los datos referentes al accidente y a los lesionados e informa a la ARL respectiva. Apoya la coordinación de comunicaciones a las instituciones involucradas.
- **ARL POSITIVA:** Administradora de Riesgos laborales a la que se encuentra afiliado el MINISTERIO DEL INTERIOR, suministra información sobre los sitios en donde puede ser trasladado el paciente de acuerdo a su condición. Brinda apoyo logístico a través de **la Línea telefónica 3307000**

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	MEDEVAC	PÁGINA	2 de 3
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

- **EPS respectiva:** Es de suma importancia tener en cuenta todas las Entidades Promotoras de Salud en este plan a las que se encuentran afiliados los funcionarios.

SISTEMA DE ALERTA

Nivel I: (Código VERDE)

-Accidentes de Trabajo leves.

-Casos médicos que pueden ser tratados en forma ambulatoria.

En estos casos se realizará notificación del incidente o accidente al Coordinador del Plan de emergencias médicas y primeros auxilios y a los brigadistas, quienes brindarán los primeros auxilios básicos con los recursos existentes en las instalaciones.

Nivel II: (Código AMARILLO)

-Accidente de Trabajo potencialmente incapacitante, requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador). Es importante tener en cuenta que es más seguro activar una ambulancia (ya sea a través del número único de emergencia 123 o a través de ARL POSITIVA) y trasladar al paciente por este medio.

Para las instalaciones, el Centro Asistencial más cercano de tercer nivel es el Hospital San José, o el indicado por ARL POSITIVA.

Nivel III: (Código ROJO)

-Accidente de Trabajo Grave incapacitante, requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador). Es importante tener en cuenta que es más seguro activar una ambulancia (ya sea a través del número único de emergencia 123 o a través de ARL POSITIVA) y trasladar al paciente por este medio.

Para las instalaciones, el Centro Asistencial más cercano de tercer nivel es el Hospital San José, o el indicado por ARL POSITIVA.

EVALUACIÓN DE LAS LESIONES

Prioritarias o graves: Lesiones con amenaza inminente de la vida. Deben atenderse rápidamente, porque ponen en peligro la vida de las personas. Algunas de las lesiones prioritarias que se pueden presentar son:

- Herida penetrante a abdomen.
- Sangrado masivo incontrolable en cualquier parte del cuerpo.
- Fracturas craneales abiertas o cerradas con o sin compromiso neurológico.
- Trauma craneoencefálico con paciente inestable.
- Quemaduras de II o III grado que superen el 40% de la superficie corporal.
- Fracturas maxilofaciales inestables y sangrantes.
- Traumas penetrantes en cuello.
- Pacientes con trauma abdominal cerrado con compromiso de sus signos vitales.
- Lesiones de extremidades con sangrado que comprometa vasos sanguíneos de grande y mediano calibre.
- Amputación de extremidades o heridas por aplastamiento.
- Tórax inestable.
- Pacientes poli traumatizados.
- Trauma raquimedular (lesiones de columna vertebral).
- Infarto Agudo de Miocardio, Accidente Cerebro - Vascular o Enfermedades súbitas que requieren atención inmediata y que no son consideradas accidentes de trabajo.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	MEDEVAC	PÁGINA	3 de 3
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

Nota: Las lesiones clasificadas como prioritarias requieren del apoyo de personal médico o paramédico durante el transporte.

No prioritarias o leves: Lesiones que no amenazan la vida, pero requieren atención médica para evitar complicaciones. Algunas de las lesiones no prioritarias que se pueden presentar son:

- Fracturas.
- Quemaduras de I o II grado con menos del 40% de la superficie corporal.
- Luxaciones o esguinces.
- Heridas, laceraciones, contusiones, etc.
- Enfermedades generales.

2. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>ALMA LUCIA BUELVAS PERALTA</u> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <u>JIMENA RESTREPO GARNICA</u> TÉCNICO ADMINISTRATIVO <u>NANCY DÁVILA SUANCHA</u> CONTRATISTA <u>CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ</u> <u>CERQUERA</u> PRACTICANTE STT	<u>CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS</u> COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<u>MARIA ISABEL PALACIOS RODRIGUEZ</u> SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Validado a través del correo mariai.palacios@mininterior.gov.co con fecha del 02/03/2021